



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59) referente a la prórroga de solicitud de LSGH elevada por la Profesora Verónica L. MUÑOZ; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es presentado a partir del 1ero. de Abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, ello por razones de estudio de Posgrado.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado el Ítem 1.4. del Anexo I de la Resol. C.S. N° 268/04.

Que se cuenta con despacho favorable del Consejo Departamental del Dpto. Lenguas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Verónica L. MUÑOZ (DNI N° 28.173.688) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59); ello a partir del 1ero. de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.-

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 003/2014